



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 11.052.-
SAN BERNARDO, 22 de octubre de 2012.
VISTOS:

- El Informe Social emitido por Consultorio Carol Urzúa, de esta comuna, de fecha 14 de agosto de 2012, refrendado por la Directora de Desarrollo Comunitario, referido al señor Matías Eduardo Hernández Mejías, domiciliado en pasaje La Paz N° 1096, de esta comuna, cuyo diagnóstico médico es MALFORMACIÓN MANDIBULAR;

- La orden de radiografías emitida por el Servicio de Radiología Máxilofacial de la Universidad de Los Andes, de fecha 12 de septiembre de 2012;

- El presupuesto de tratamiento odontológico de Universidad de Los Andes;

- La Referencia de Salud N° 1.031, de la Comisión de Salud del Departamento de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo;

- El Oficio Interno N° 1.838 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 25 de septiembre de 2012, refrendado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto con fecha 08 de octubre de 2012;

- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886, y la calificación de urgencia del caso, por revestir un peligro de agravamiento e irrecuperabilidad de salud y muerte del beneficiario;

- La providencia de la Alcaldía; y

- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1º.- Páguese directamente a Universidad de Los Andes, RUT N° 71.614.000-8, la suma de \$300.000 en calidad de coaporte, para el pago de tratamiento odontológico, destinado al joven Matías Hernández Mejías.

2º.- La Oficina de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo al artículo 8º inciso 4º de la Ley N° 19.886.

3º.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Item 24.01.007.001.005., del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALEXIS BECERRA HUAIQUIAN
ALCALDE (S)


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
Mvn.-

Distribución: Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes. ARCHIVO

